



Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 1º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • noviembre de 2024.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 021

[Extraordinaria]

Mesa Directiva:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora [PVEM]

Presidente

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez [MORENA]

Vicepresidente

Dip. Vicente Gómez Núñez [MORENA]

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz [MORENA]

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez [PAN]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 6 de noviembre de 2024.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 20:39 horas.

Presidente:

Muy buenas noches a todas, a todos ustedes. Vamos a iniciar la sesión.

Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Sesión extraordinaria del día miércoles 6 de noviembre del año 2024. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, el de la voz [Arévalo Vera Alejandro Iván], Arroyo Martínez Brissa Ileri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Julianna, Camacho Zapiaín María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Manríquez González Víctor Manuel, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Sánchez Bautista Santiago.

¿Falta alguna diputada o diputado de pasar asistencia?...

Le informo, Presidente, que existe quórum legal para comenzar con la sesión extraordinaria convocada.

Presidente:

Muchas gracias. Orden, por favor, en el Recinto para llevar a cabo la sesión, les pido orden... ¡Orden!... Los

que no sean del Recinto o que no tengan que estar aquí, por favor, desalojen el Recinto.

Habiendo el quórum, y siendo veinte horas con treinta y nueve minutos, se declara abierta la sesión extraordinaria.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Sesión extraordinaria el día miércoles
6 de noviembre del año 2024.

Orden del Día:

Único: Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se emite voto respecto de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4°, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Igualdad Sustantiva, Perspectiva de Género, Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Erradicación de la Brecha Salarial por Razones de Género, elaborado por la Comisión Puntos Constitucionales.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se pone a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica. Pido a la Segunda Secretaría apoyar con la votación. Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano... Manténgala por favor arriba... Gracias.

¿Votos en contra?... Gracias.

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaría:

Le informo, señor Presidente: Treinta y siete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO AL ÚNICO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura al

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se emite voto respecto de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4º, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Igualdad Sustantiva, Perspectiva de Género, Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Erradicación de la Brecha Salarial por Razones de Género, elaborado por la Comisión Puntos Constitucionales...

Pido orden, por favor, para escuchar a la Tercera Secretaría. Orden, por favor. Adelante, Secretaria, por favor.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Puntos Constitucionales de la Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, dentro del Primer Año Legislativo, le fue turnada, de conformidad con el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4º, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Igualdad Sustantiva, Perspectiva de Género, Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Erradicación de la Brecha Salarial por Razones de Género.

En este sentido, y de acuerdo al citado numeral 135 de la Carta Magna, así como el artículo 89 fracción I, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, presentamos para su discusión y en su caso aprobación, el presente dictamen al tenor de los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, remitió a las Legislaturas de los Estados para los efectos del artículo 135 constitucional, Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Igualdad Sustantiva, Perspectiva de Género, Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Erradicación de la Brecha Salarial por Razones de Género.

Segundo. Por la Presidencia del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo de esta Septuagésima Sexta Legislatura, fue remitida la Comunicación que contiene Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Igualdad Sustantiva, Perspectiva de Género, Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Erradicación de la Brecha Salarial por Razones de Género.

CONSIDERACIONES

Primera. El Congreso del Estado Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 89 fracción I, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, resulta competente para conocer y dictaminar la Minuta con Proyecto de Decreto referida.

Segunda. Históricamente las mujeres se han visto violentadas y discriminadas en los distintos aspectos políticos, sociales, económicos, académicos y culturales. Por lo que la presente reforma representa una respuesta positiva para las grandes luchas y los distintos movimientos feministas que han sido encabezados por mujeres del país y del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercera. La Minuta tiene el objetivo de establecer que el Estado garantice el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres. Entiéndase esto, como el acceso efectivo y pleno a los derechos humanos universales por parte de las mujeres adultas, adolescentes y las niñas.

Además, se decreta que las instituciones de seguridad pública y los órganos jurisdiccionales deberán de regirse mediante el principio de perspectiva de género. Con la finalidad de comprender de manera más eficaz los contextos sociales y culturales de socialización entre los seres humanos, entendiéndose con ello, que la vida de las mujeres y los hombres no está “naturalmente” determinada por los patrones sociales. Y que el principio de paridad de género, también deberá de respetarse en lo conducente a los nombramientos de las personas titulares de la administración pública federal y estatal.

Cuarta. El objeto de la propuesta también incluye el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en todas sus modalidades. Por lo que, las instituciones procuración de justicia deberán contar con fiscalías especializadas para la investigación de delitos relacionados con la violencia de género contra las mujeres.

Aunado a lo anterior, se erradicará la brecha salarial por razones de género. Estableciéndose que a trabajo igual corresponderá un salario igual, sin discriminar a la persona por su sexo o género.

Quinta. La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, provee un marco jurídico internacional de carácter obligatorio para la protección de los derechos de la mujer, para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Refiriendo lo siguiente:

Artículo 2º. Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a: b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer...

Es así que, se reconoce la importancia que tiene que el Estado mexicano y sus entidades federativas garanticen por todos los

medios, la protección a los derechos humanos de las mujeres adultas, adolescentes y las niñas.

Sexta. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, estipula lo siguiente:

Artículo 3°. Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Entendiéndose lo anterior, como el derecho que tienen las mujeres a ser libres de toda forma de discriminación; así como a ser valoradas y educadas libres de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Séptima. El enfoque sustancial de esta Minuta radica en reducir los índices de violencia que históricamente han sido ejercidos hacia las mujeres en los sectores políticos, económicos, sociales, culturales, académicos, laborales y de acceso a la justicia.

Octava. Concluido el estudio y análisis de la Minuta de mérito, los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales coincidimos con los argumentos bajo los cuales se fundamenta la modificación constitucional, por lo tanto, con fundamento en los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 89 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo proponemos la aprobación por parte del Pleno de esta Soberanía del siguiente

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emite su **aprobación** de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Igualdad Sustantiva, Perspectiva de Género, Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Erradicación de la Brecha Salarial por Razones de Género.

Segundo. La Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Michoacán de Ocampo nos permitimos remitir la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4°, párrafo primero; 21, párrafo noveno; 41, párrafo segundo; 73 fracción XXI penúltimo párrafo; 116 fracción IX; 122, apartado A, fracción X; y 123, apartado A, fracción VII, y apartado B, fracción V, y se adicionan un último párrafo del artículo 4° y un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4°. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de las familias. El Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres.

...
...
...

Toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencias, el Estado tiene deberes reforzados de protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños. La Ley definirá las bases y modalidades para garantizar su realización de conformidad con lo previsto en los artículos 21, párrafo noveno y 73 fracción XXI, penúltimo párrafo de esta Constitución.

Artículo 21. ...

...
...
...

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de esta Constitución que garantiza los deberes reforzados de protección del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como por la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

...
...
...

Artículo 41. ...

...

Los nombramientos de las personas titulares en la administración pública del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas y Municipios, deberán observar el principio de paridad de género. Las leyes determinarán las formas y modalidades que correspondan.

...

Artículo 73...

I. a XX. ...

XXI. ...

a) a e) ...

Las autoridades federales podrán conocer de los delitos del fuero común cuando éstos tengan conexidad con delitos federales o delitos contra periodistas personas o instalaciones que afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o las libertades de expresión o imprenta. También podrán conocer de las medidas u órdenes de protección que deriven de violencias de género en contra de las mujeres o de delitos del fuero común relacionados con las violencias de género contra las mujeres, en términos de las leyes correspondientes.

...

XXII-XXXII....

Artículo 116. ...

...

I. a VIII....

IX. Las Constituciones de los Estados garantizarán que las funciones de procuración de justicia se realicen con base en los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo y responsabilidad, así como con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

Para proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, las instituciones de procuración de justicia deberán contar con fiscalías especializadas de investigación de delitos relacionados con las violencias de género contra las mujeres.

X....

...

Artículo 122....

A. ...

I. a IX. ...

X. La Constitución Política local garantizará que las funciones de procuración de justicia en la Ciudad de México se realicen con base en los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad, perspectiva de género y respeto a los

derechos humanos.
XI...

B. a D. ...

Artículo 123. ...

...
A...

I a VI. ...

VII. *A trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta sexo, género ni nacionalidad. Las leyes establecerán los mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género.*

VIII. a XXXI. ...

B. ...

I. a IV. ...

V. *A trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta el sexo ni género. Las leyes establecerán los mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género.*

VI. a XIV. ...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión deberá armonizar el marco jurídico correspondiente a la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto en un plazo que no excederá de 90 días a partir de la entrada en vigor del mismo, debiendo incluir disposiciones que determinen los alcances y permitan dar cumplimiento gradual conforme a lo que se apruebe en los presupuestos de egresos correspondientes, así como las atribuciones y obligaciones necesarias para garantizar los derechos derivados del presente Decreto.

Tercero. Las entidades federativas deberán armonizar el marco jurídico correspondiente a la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto en un plazo que no excederá de 180 días a partir de la entrada en vigor del mismo, debiendo incluir disposiciones que determinen los alcances y permitan dar cumplimiento gradual conforme a lo que se apruebe en los presupuestos de egresos correspondientes, así como las atribuciones y obligaciones necesarias para garantizar los derechos derivados del presente Decreto.

Cuarto. Notifíquese el sentido del presente Acuerdo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 5 cinco días de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a Mireya Aguilar González, quien es Secretaria de la Mujer del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA. A Leticia Valenzuela Cortés, Secretaria de Educación, Formación y Capacitación Política del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA. Y a Rocío Monserrat Cervantes, Secretaria de los Jóvenes del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA, invitados especiales del diputado Juan Pablo Celis. Bienvenidas.

[Aplausos]

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes, iniciando por quienes quieran intervenir en sentido en contra... ¿A favor?...

En la primera ronda, para que tomen conocimiento, sería: en primer lugar, la diputada Albavera; dos, diputada Sandra María Arreola; tres, diputado Juan Carlos Barragán; cuatro, diputada Fabiola Alanís; cinco, diputada Adriana Campos; seis, diputado Víctor Manríquez. Son los seis. Tendríamos que pasar a la segunda ronda.

Tiene el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– la diputada Albavera.

*Intervención de la diputada
Melba Edeyanira Albavera Padilla*

**Con su permiso, Presidente de la
Mesa Directiva. Compañeras y
Compañeros:**

Enhorabuena. Ayer fue aprobada por unanimidad la primera reforma constitucional enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo al Congreso de la Unión, que eleva a rango constitucional la igualdad sustantiva de las mujeres, y reconoce que el Estado mexicano tiene deberes reforzados de protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños.

Esta reforma está siendo sometida para su armonización en todas las entidades federativas, reformando los artículos 4º, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución Política. Tiene por objeto el reconocimiento del derecho a la igualdad sustantiva, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia

y la perspectiva de género como herramienta para la transformación de las relaciones de opresión, violencia y desigualdad.

Recordemos que la igualdad sustantiva busca que se remuevan los obstáculos de índole social, económica, política, cultural y otros que les impiden a las personas que pertenecen a grupos sociales históricamente en desventaja que accedan de forma real y efectiva a sus derechos.

Si bien la situación de las mujeres ha mejorado en referencia a décadas atrás, el Estado mantiene una deuda histórica con ellas, con nosotras, pues se mantienen desigualdades que inhiben su acceso pleno a los beneficios del desarrollo en condiciones de igualdad.

En este contexto, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) le señaló a México que se debía entender que la igualdad es de derecho y de hecho entre hombres y mujeres. Es decir, que no solo atiende a la igualdad formal.

La igualdad ante la ley conlleva que las normas no integren tratos arbitrarios que impidan o restrinjan a las mujeres sus derechos. Durante siglos, las mujeres fuimos anuladas de la historia, registrando únicamente a los hombres como protagonistas y de modelo único de la historia de la humanidad. En este siglo 21, hemos revertido esa manera de mostrar la historia.

Atrás quedaron argumentaciones falaces y conservadoras, como la fijada por el Constituyente de 1916-1917 en relación a la inclusión del sufragio femenino, que impulsaron Herminia Galindo y Salvador González, denegándose la propuesta bajo el siguiente argumento –abro comillas–: “La actividad de la mujer no ha salido del círculo del hogar doméstico, ni sus intereses se han desvinculado de los miembros masculinos de la familia. No ha llegado entre nosotros a romperse la unidad de la familia, como llega a suceder con el avance de la civilización. Las mujeres no sienten, pues, la necesidad de participar en asuntos públicos, como lo demuestra la falta de todo movimiento colectivo en este sentido”.

Tiempo después, en 1937, el Frente Único Pro Derechos de la Mujer creó el Consejo Nacional de Sufragio Femenino, con el cual centró sus trabajos en la exigencia del voto femenino. Por tanto, los derechos electorales no solo exigen igualdad en el ejercicio de votar, sino condiciones equitativas para ser votadas, tomando en consideración la perspectiva

de género; es decir, circunstancias tales como la consideración que se ha relegado por siglos al papel de la mujer en la política.

Esta reforma resulta contundente, pues tiene que ver con los cambios definitivos en la estructura jurídica de nuestro Estado y del país entero, tanto en materia civil, penal, electoral, así como laboral.

Concluyo: Es por ello que la reforma pretende establecer la paridad en cargos públicos y ampliar la paridad de género para que sea aplicable en los ayuntamientos, además de que se incorpora la federalización de delitos graves en contra de mujeres y la perspectiva de género en la actuación de todas las instituciones de seguridad pública; implementa el principio de la perspectiva de género como principio rector de las fiscalías en los Estados.

Por su parte, las instituciones de procuración de justicia deberán contar con fiscalías especializadas de investigación de delitos relacionados con todo tipo de violencia en contra de las mujeres.

Por último, la brecha salarial es una de las evidencias más sentidas de las desigualdades que enfrentamos las mujeres, por lo que al modificar sus condiciones se estarían sentando ya las bases para un mercado laboral más equitativo y justo, donde el valor de cada persona sea reconocido sin importar su género y las retribuciones económicas estén determinadas por las capacidades, las responsabilidades y la productividad de cada persona.

Esta reforma es una oportunidad histórica para avanzar en un Michoacán y un México más justo, más seguro y más equitativo para todas y para todos. La violencia contra las mujeres nunca será tolerada, y nuestro derecho a vivir en paz y en condiciones de igualdad será garantizado.

Es cuanto.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– la diputada Sandra María Arreola.

*Intervención de la diputada
Sandra María Arreola Ruiz*

Buenas noches a todos, compañeros.

Con su permiso, Presidente:

Compañeros, pues no quiero extenderme ni ser reiterativa en lo que ya muchas compañeras y compañeros van a expresar en esta tribuna, pero no dejaré de señalar y de emocionarme por la relevancia del tema que nos da cita el día de hoy.

Han pasado años para ver materializada esta reforma que nos beneficia a todas las mujeres. La igualdad de género no debe ser un tema de discusión, sino una obligación de todas las sociedades. No se trata de reconocer un derecho más, sino de eliminar las barreras históricas que han mantenido a las mujeres en situación de vulnerabilidad, desventaja y discriminación.

La igualdad sustantiva de las mujeres implica garantizar que todas podamos tener las mismas oportunidades que los hombres en educación, trabajo, acceso a la salud, a la política y a la toma de decisiones. Es en todo. Que veamos materializado el que los hombres tengan los mismos derechos y nada más, y las mujeres los mismos derechos y nada menos.

A pesar de los avances y resultados de lucha de años, la realidad sigue siendo alarmante y urgente ante la violencia que sucede contra las mujeres en nuestro país, ya que más del 70% de las mujeres de 15 años o más hemos sufrido algún tipo de violencia durante el transcurso de nuestra vida.

Es por ello que quiero resaltar la valiosa participación de mi partido en la construcción de esta importante reforma que representa un avance significativo en la lucha por la igualdad de género, y que forma parte de uno de nuestros compromisos fundamentales propuestos en la Plataforma Electoral del Partido Verde, para garantizar la igualdad y justicia a todas las mujeres, y que hoy en día –y lo digo con mucho orgullo y con mucha alegría– le estamos cumpliendo a las mujeres.

La propuesta fue clara: contar con fiscalías especializadas contra delitos de género en todas las entidades del país. El poder establecer estas fiscalías especializadas en atención a la mujer, reconocidas en la Constitución abre la puerta a que puedan tener eficacia y se trabaje con perspectiva de género, pues en muchos contextos la violencia de género ha sido históricamente invisibilizada, lo que ha contribuido a una alta tasa de impunidad, y que las fiscalías especializadas permitirán reducir esta impunidad mediante la creación de procedimientos que prioricen la investigación y el enjuiciamiento de los delitos relacionados con la violencia de género,

enviando un mensaje claro de que estos crímenes serán castigados con el rigor que merecen, asegurando que las víctimas reciban atención sensible y adecuada a sus necesidades, ayudando así en su recuperación y búsqueda de justicia.

Qué orgullo, compañeras y compañeros, que estamos en esta época histórica donde somos parte del cambio que México necesita para darnos protección, acceso a las mismas oportunidades, paridad de género y derecho a vivir una libre de cualquier tipo de violencia.

Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– el diputado Juan Carlos Barragán Vélez.

*Intervención del diputado
Juan Carlos Barragán Vélez*

Gracias, Presidente.

Con su permiso:

Como hombre, creo firmemente en la igualdad sustantiva, porque significa que cada persona, independientemente de su género, puede desarrollarse plenamente y tener acceso a las mismas oportunidades y derechos.

No es solo igualdad en el papel, sino en la realidad de nuestras vidas. Es un compromiso que debemos asumir juntos y juntas para construir una sociedad igualitaria donde las diferencias no limiten las posibilidades de nadie.

La presidenta Claudia Sheinbaum ha expresado de manera contundente su compromiso con la igualdad sustantiva y ha rechazado cualquier interpretación que distorsione el propósito de esta reforma. Ella ha señalado que la iniciativa busca garantizar que las mujeres puedan vivir en un país más seguro, con acceso a oportunidades laborales equitativas y en condiciones de igualdad salarial.

En el dictamen que se aprobó en el Congreso de la Unión y que hoy estamos analizando, se garantiza la equidad de género en los nombramientos de servidores públicos, hago énfasis en los nombramientos. La reforma tiene que ver con la seguridad de las mujeres, estableciendo como derecho humano el que vivan libres de violencia y fortalecer las medidas u órdenes de protección que deriven de la violencia de género.

También esta reforma tiene que ver con el fortalecimiento de las fiscalías y el establecimiento de fiscalías especializadas para investigar los delitos por violencia de género; es decir, con la erradicación del grave problema de violencia contra las mujeres en nuestro país, donde cada día son asesinadas un promedio de diez mexicanas.

De igual forma, esta reforma ordena a las legislaturas locales para que reformen su Constitución local y se obligue a las autoridades jurisdiccionales a que juzguen con perspectiva de género, lo cual ya se aprobó en la 75 Legislatura a propuesta de su servidor.

Tiene que ver también con la igualdad salarial para que las mujeres ganen lo mismo por el mismo trabajo que los hombres, y se creen mecanismos en las leyes para erradicar la brecha salarial.

Esto, compañeras y compañeros, es el corazón de la reforma. Ahora urge que se ponga el ejemplo en esta legislatura y garanticemos la equidad de género en los cargos más importantes de este Congreso. Les recuerdo que la que lo que menos se hizo fue aplicar este principio.

Hoy la Junta de Coordinación Política está integrada mayoritariamente por hombres, y lo mismo ocurre con la estructura del Congreso, donde a las mujeres se les relega a cargos inferiores o de imagen. De ahí que no se está garantizando la eliminación de la brecha salarial en las prerrogativas de las diputadas y en los salarios de las funcionarias de este Poder Legislativo.

Finalmente, quiero enfatizar que la reforma que estamos analizando es en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación a la brecha salarial por razones de género.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– la diputada Fabiola Alanís Sámano.

*Intervención de la diputada
María Fabiola Alanís Sámano*

Con su permiso, Presidente:

Realmente este es un gran día. Lástima que no tengo mucha voz, porque quisiera decir muchas cosas. Buenas noches a todas, a todos, a *todes*. Yo lo primero que quiero hacer, de manera muy especial, es un reconocimiento a una mujer que está haciendo historia en esta nueva época de nuestra nación, a la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien entregó, como una de sus primeras medidas ya como Presidenta de la República, este paquete de reformas encaminadas a transformar la vida de las mexicanas, de las michoacanas, y ya nada más por eso merece todo nuestro reconocimiento, porque condensa décadas de lucha del movimiento feminista, de la academia, de los organismos internacionales, nacionales, de las mujeres en las calles, luchando por nuestros derechos, por nuestras demandas, por el reconocimiento a tener todos los derechos. Desde aquí, mi reconocimiento y mi cariño con mucho afecto a nuestra querida presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

Después, señalar que hay un componente cualitativo muy importante en esta reforma. En primer lugar, se reconoce la necesidad de establecer –y así va a quedar en la Constitución– la obligatoriedad de trabajar para efectivamente alcanzar la igualdad sustantiva, y la igualdad sustantiva no es más que eliminar todas aquellas barreras que históricamente ha impedido, nos han impedido a las mujeres acceder a los mismos derechos, aquellas barreras que son culturales, que son económicas, que son ancestrales y que tienen que ser eliminadas de una vez por todas para siempre, para que podamos acceder a todos los derechos.

Y algo que es transversal y que tendríamos que garantizar, que atravesase todas las políticas públicas y todo en el ámbito público y privado, tiene que ver con la perspectiva de género, y la perspectiva de género es un método científico mediante el cual se reconoce la necesidad de dar un trato específico a todos los fenómenos sociales y económicos que atraviesan la vida de la sociedad, reconociendo las desigualdades, la discriminación histórica, la violencia que afecta a las mujeres por el hecho de serlo.

Entonces, las políticas públicas en general y las iniciativas que se presenten en particular tendrían que tener como premisa la perspectiva de género y también la perspectiva de derechos humanos. Y eso está contenido en las reformas.

Y luego también recordar, reconocer que hay por lo menos tres autonomías que han sido reconocidas a nivel internacional por los organismos especializados

en derechos humanos, por la propia CEDAW, como bien lo dijo mi compañera eh Melva, y que están establecidos también en las leyes estatales y que tiene que ver con garantizar a las mujeres por lo menos tres autonomías: la autonomía política, que está establecida en esta reforma, pero que ya fue también incorporada en el 2019, que tiene que ver con la paridad de género, es decir, garantizar el mismo número de mujeres en todos los espacios públicos de representación de los tres niveles de gobierno y en el Ejecutivo y en el Judicial.

Que qué bueno que ya quedó lo de la Reforma Judicial. Estamos de fiesta por lo que pasó el día de ayer, ya realmente ha sido un gran triunfo del movimiento lograr la Reforma al Poder Judicial.

Y entonces la autonomía política, reconociendo que nuestro país ocupa uno de los primeros lugares a nivel nacional como un modelo de incorporación en sus leyes y reglamentos de la paridad.

Y la otra autonomía tiene que ver con la económica, y lo plantea muy bien el documento. Necesitamos garantizar que las mujeres tengan autonomía económica. Necesitamos garantizar que a trabajo igual, salario igual; parece que no fuera algo relevante, pero eso sucede todos los días. Pueden estar trabajando en la misma oficina una compañera y un compañero haciendo exactamente lo mismo, y ganando más el compañero. Y aquí lo que hay de fondo también es una discriminación histórica, porque sobre todo los empleadores y las empleadoras calculan que si contratan a una mujer van a tener que dedicar recursos adicionales, si la mujer está embarazada, si hay que cubrir la gravidez, si después viene el tiempo de la lactancia, si hay que pedir permiso para llevar a las niñas y a los niños a la escuela, y entonces consideran que el hecho de ser mujer implica para ellos una pérdida económica, y eso genera desigualdad, también hay que decirlo.

Y finalmente, algo que está incorporado en la iniciativa que yo rescato es lo que decía al final el diputado Barragán: las reformas necesarias para garantizar a las mujeres el acceso a una vida libre de violencia. Y esto pasa por el reconocimiento de que, aun siendo del fuero común, estos delitos que afectan a las mujeres van a ser atraídos por el fuero federal, incluidas las órdenes y medidas de protección y el fortalecimiento, por supuesto, de las fiscalías especializadas dedicadas a la atención a las violencias que afectan a las mujeres.

Por lo demás, no puedo más que reconocer, decir qué lástima que no puedo decir más fuerte, que

estamos de fiesta las mujeres de este país, que estamos avanzando hacia el logro de nuestros derechos y que tenemos derecho a tener todos los derechos.

Muchísimas gracias y enhorabuena.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– la diputada Adriana Campos Huirache.

*Intervención de la diputada
Adriana Campos Huirache*

**Muy buenas noches a todas
y a todos. Diputadas y diputados.**

Medios de comunicación.

Michoacanas y michoacanos.

Con su venia, Presidente:

Hoy he pedido hacer el uso de esta tribuna como diputada integrante de esta Legislatura, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, como mujer michoacana, y a nombre de las que han luchado, por las que han dado su vida por esta lucha, por aquellas que no tienen voz, por aquellas que no han sido escuchadas, por aquellas que han sido ignoradas, y por todas las que ya no están con nosotros, para ver cristalizado hoy una realidad: la realidad de ver plasmado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los derechos a la igualdad sustantiva, a la perspectiva de género, al derecho a una vida libre de violencia, así como la igualdad en salarios por razón de género y la paridad en diversos espacios de decisión pública.

Por todas ellas va nuestro voto a favor de este dictamen. Para nadie es ajeno que históricamente muchas de las mujeres se han visto violentadas y discriminadas en los distintos aspectos de la vida, ya sea pública, política o privada; que han sido años y años de lucha incansable para atender y hacer entender que la violencia no es normal, ni tampoco un estilo de vida; que es necesario erradicarla de la vida misma.

La ampliación de los derechos de las mujeres a rango constitucional constituye un proceso irreversible. Los avances de esta materia son parte de nuestros días. Estas reformas van encaminadas a construir un país más igualitario, tanto en oportunidad de vida laboral y salarial. En estas adecuaciones normativas unifican a las y los mexicanos, trato igualitario sin distinción de género; a trabajo igual, salario igual.

No omito mencionar que, a la par de lo exterior, existe una realidad contraria a lo establecido en las leyes. Esos derechos alcanzados en favor de las mujeres que ponen en entredicho la validez de lo hasta ahora alcanzado, barreras que deben derribarse a fin de alcanzar una igualdad plena en un ambiente de seguridad.

En nuestro país sigue presente la violencia. Mujeres desaparecidas, mujeres asesinadas. Sigue presente la violencia vicaria, aquella en la que los agresores utilizan a los hijos para dañar a las madres; un fenómeno sobre el que no existen estadísticas, lo que constituye una señal alarmante.

Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública señalan que siete de cada diez mujeres en México han vivido algún tipo de violencia, lo que significa que las agresiones se encuentran presentes en los hogares, los centros de trabajo, las escuelas y las calles.

Las agresiones de género van más allá de lo físico; de cada diez personas que no estudian, seis son mujeres, hechos que perpetúan los ciclos de pobreza. Solo tres de cada diez mujeres se gradúan de carreras relacionadas con ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas. Y a nivel laboral, México ocupa la posición 119 de 136 en la brecha de ingresos por género.

En el sector informal, siete de cada diez trabajadores son mujeres, enfrentando precariedad y ausencia de seguridad social. La tasa de embarazo adolescente es de 59 nacimientos por cada mil personas de entre 15 y 19 años, lo que demuestra que muchas niñas y jóvenes aún no tienen acceso a una educación sexual adecuada ni a métodos anticonceptivos efectivos.

El verdadero reto de esta reforma no es su aprobación, compañeros, sino su implementación, ya que es una constante en nuestra vida lo escrito en nuestras leyes y lo que ocurre en la práctica. Resalto y reconozco la existencia de un consenso de las diferentes fuerzas políticas en cuanto a sus razones y objetivos para aprobar estas reformas; pero necesitamos de todas y de todos para cumplir lo que ahora nos unifica.

No olvidemos que la igualdad se consigue o se aleja con el quehacer del día a día. Es un proceso continuo que se construye en la tolerancia, la paciencia, la comprensión y valoración de la diversidad, erradicando estereotipos y prejuicios, pero sobre todo con la participación y acción colectiva de todas y todos.

El camino por recorrer aún se visualiza largo. Hay mucho por hacer, mucho por construir para las niñas y las mujeres de nuestro país. Sin duda, esta reforma marcará un antes y un después. Como bien lo decía Emma Watson: “la igualdad de género no es solo un asunto de mujeres, es un asunto de humanidad”.

Es cuanto.

Primera Secretarías:

Para hechos, tiene el uso de la palabra la diputada Belinda Iturbide, hasta por dos minutos...

[Dip. Belinda Iturbide Díaz]:

Compañeras y compañeros, la lucha de las mujeres por la igualdad sustantiva ha tenido un largo recorrido iniciado en una buena medida desde el siglo XIX, y ha consolidado con el impulso el movimiento feminista a lo largo del siglo 20. Uno de los primeros hitos fue el movimiento sufragista que logró que las mujeres obtuvieran el voto en varios países a inicios del siglo XX.

En México, las primeras demandas fueron de mujeres organizadas y se observaron en la posrevolución mexicana, cuando las mujeres como Hermila Galindo y Elva Carrillo Puerto abogaron por los derechos políticos y civiles por las mujeres. Sin embargo, no fue hasta 1953 que las mujeres mexicanas pudieron obtener el derecho, los votos.

Quiero dar estos antecedentes para que todos recuerden lo que le ha costado a una mujer para llegar a los espacios donde están, lo que les costó a mujeres que también las asesinaron por el movimiento feminista. Es por ello que pido que el voto sea a favor de esta reforma constitucional, que representa un compromiso histórico en la lucha de los derechos y la igualdad de las mujeres en México.

Este esfuerzo se alinea en los principios de la Cuarta Transformación, cuya misión es construir un país más justo, equitativo y solidario, donde todos los derechos humanos se respeten sin distinción de género.

Uno de los pilares de esta reforma es garantizar que el Estado sea el guardián de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Queremos un México donde todas las niñas, adolescentes y mujeres vivan libres de discriminación, con la seguridad que la Constitución las proteja de manera inquebrantable. Este avance no se queda con la igualdad formal, va más allá, al implementar una visión de perspectiva de género en las instituciones también de seguridad pública y en los órganos jurisdiccionales.

Esto no es solo un mandato, es un cambio de conciencia, reconoce que los roles de género no son inevitables ni

naturales, sino construcciones sociales que podemos y debemos transformar.

Así mismo, quiero decirles, compañeras y compañeros, nos falta mucho, pero yo sé que con esta reforma constitucional y que también lo ha llevado a cabo nuestra Presidenta de la República, poniendo su sello, porque llegamos todas en este tema de las mujeres.

*Y quiero reconocer al Congreso, porque en 200 años, en una comisión que nosotros les decimos de las tipo “A” y que está la Comisión de Presupuesto en 200 años, apenas en este año llegó una mujer que está en esta comisión. Por eso reconozco el trabajo que estamos realizando las mujeres, y todavía falta más que tenemos que luchar en este movimiento de las mujeres. **Es cuanto, Presidente.***

Presidente:

Tiene el uso de la palabra, hasta por dos minutos, diputado Baltazar Gaona...

[Dip. Baltazar Gaona García]:

Gracias. La reforma que nos proponen contiene la modificación a varios artículos de la Constitución, entre ellos el artículo 4°, que establece la igualdad entre hombres y mujeres, y garantiza el derecho de la igualdad sustantiva para las mujeres, asegurando la protección del Estado en contra de la violencia que se ejerce para con las mujeres, adolescentes, niñas y niños.

La modificación al artículo 21 busca que se incluya la perspectiva de género en la seguridad pública, que la seguridad pública debe regirse por los principios de legalidad, eficiencia y respeto a los derechos humanos, salvaguardados específicamente a mujeres y menores.

La modificación al artículo 41 asegura la paridad de género en los nombramientos de los cargos públicos en todos los niveles federal, estatal y municipal, para proveer la igualdad en la representación política.

El artículo 73, su modificación otorga a las autoridades federales la facultad de intervenir en delitos de violencia de género, especialmente cuando afectan derechos fundamentales como la libertad de expresión.

Y la modificación al artículo 116 exige que las entidades federativas apliquen principios de perspectiva de género que procuren justicia, estableciendo la creación de fiscalías especializadas en violencia de género.

De igual manera, el artículo 122, para la Ciudad de México, obliga a que las instituciones de justicia apliquen la perspectiva de género y derechos humanos.

Y el artículo 123 establece el derecho a igual salario por igual trabajo, sin discriminación por género; establece mecanismos para reducir y erradicar la brecha salarial entre hombres y mujeres.

También es importante decir que el dictamen que se presenta al día de hoy es necesario reconocer que no se le puede atribuir a un solo partido político o a un partido político. La verdad es que el dictamen que se propone el día de hoy es atribuible a la lucha que por tantos años las mujeres han dado. Este dictamen es gracias a esa lucha de tantos años que han que han llevado a cabo y que han tenido que soportar discriminación de algunos gobiernos, como el gobierno neoliberal, porque no se nos olvida que quienes ocupaban esos cargos de los gobiernos neoliberales se referían a las mujeres como “lavadoras de dos patas”, o en el caso, por ejemplo, del ex presidente Enrique Peña Nieto, pues en algún momento dijo que no sabía cuánto costaba el kilo de tortillas, que de eso se encargaba la “chacha de la casa”.

Y qué pena que la lucha de las mujeres haya tenido que pasar por ese tipo de gobiernos, y si bien digo que no es atribuible a ningún partido político, creo que esta lucha de las mujeres en la Cuarta Transformación encontró un proyecto sensible que supo abrazar las causas de las mujeres, y que hoy se ven cristalizadas en este dictamen.

No me queda más que felicitar a todas las mujeres que han luchado para que se logre este avance importante en la conquista de derechos. Mis respetos, un fuerte aplauso para todas las mujeres.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra, hasta por dos minutos, la diputada Teresita de Jesús Herrera, para hechos...

[Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado]:

Una de las tantas tragedias que han sacudido a Michoacán y a México entero, y que representa un doloroso recordatorio de la vulnerabilidad que enfrentan muchas mujeres en nuestro país, hablo de Jéssica González Villaseñor; seguramente la recuerdan, una joven llena de sueños y aspiraciones que fue víctima de feminicidio en el 2020.

Jéssica tenía tan solo 21 años y trabajaba como maestra. Su vida fue arrebatada de manera brutal y su caso es uno de los tantos que lamentablemente reflejan la violencia estructural contra las mujeres en nuestro país.

Su historia nos recuerda que el derecho a una vida libre de violencia aún es una deuda que estamos lejos de saldar. Por lo tanto, es nuestro deber honrar sus vidas y

responder con acciones concretas, legislando para que todas las mexicanas tengamos la posibilidad de vivir en libertad y con dignidad.

Quiero recordar que desde hace más de dos décadas, y durante los gobiernos federales panistas, se impulsaron leyes y normas oficiales mexicanas cruciales para nuestro país, para que se pudiera avanzar hacia la igualdad de género y contribuir a generar mecanismos para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia en nuestro país.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Norma Oficial Mexicana en Igualdad Laboral, estas leyes sentaron las bases para garantizar los derechos fundamentales de las mujeres, promoviendo la igualdad de oportunidades y erradicación de la violencia de género.

Sin embargo, sabemos que eso no ha sido suficiente. Los hechos demuestran que tenemos que ir más allá en acciones y reforzar nuestro marco legal para asegurar una verdadera igualdad sustantiva.

Es por ello que hoy que nos encontramos ante esta reforma constitucional, en el Grupo Parlamentario del PAN no dudamos en dar este paso fundamental que dota de fuerza constitucional a los derechos de las mujeres, y sienta los cimientos para que cada una de nosotras pueda vivir, trabajar y desarrollarse sin miedo, sin discriminación y sin desventajas injustas por el simple hecho de ser mujer.

*Sin embargo, también nos corresponde el que trabajemos en las leyes secundarias que establezcan las acciones afirmativas que aún siguen siendo necesarias de manera particular para los grupos vulnerables como las mujeres indígenas y las mujeres afromexicanas. **Es cuanto, Presidente.***

Presidente:

Tiene el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– la diputada Grecia Jennifer Aguilar Mercado.

*Intervención de la diputada
Grecia Jennifer Aguilar Mercado*

**Con su venia, señor Presidente.
Buenas noches a todas y a todos,
mis amigos y amigas diputadas.
También saludo con mucho gusto
a los medios de comunicación
que hoy nos acompañan y que
hacen el favor de llevar nuestro
mensaje a toda la ciudadanía.**

Muchas gracias a todos y a todas:

Hoy, desde Movimiento Ciudadano, defendemos una reforma que pone en el centro el respeto y la igualdad para las mujeres. Esta propuesta de modificación constitucional representa nuestra convicción de que el progreso de una sociedad se mide por la justicia que brinda a sus mujeres.

Esta reforma busca erradicar la brecha salarial y garantizar que el trabajo de una mujer sea valorado de la misma manera que la de un hombre. Actualmente, una mujer gana en promedio 86 pesos por cada 100 que recibe un hombre por la misma labor.

En Movimiento Ciudadano creemos firmemente que es inaceptable que las mujeres tengan que enfrentar esta discriminación, y por eso apoyamos que a través de esta reforma se garantice: a trabajo igual salario igual.

Desde la Bancada Naranja defendemos la inclusión de la perspectiva de género en nuestras instituciones de seguridad y justicia, porque sabemos que el cambio debe de empezar en el Estado. Necesitamos que las mujeres se sientan protegidas, pero también seguras; que cada denuncia de violencia sea atendida y que existan fiscalías especializadas en delitos de género.

Estamos convencidos de que un Estado que protege a las mujeres es un Estado que avanza hacia un México más justo. La paridad en los cargos públicos es otra demanda urgente. Queremos un gobierno en el que las mujeres tengan representación en cada decisión y en cada espacio de poder. No podemos hablar de democracia mientras la mitad de la población esté ausente de los espacios donde en verdad se toman las decisiones.

Esta reforma asegura que en cada gabinete haya una representación equitativa de mujeres y hombres construyendo un país donde todas y todas tengamos voz. También estamos completamente a favor de un México libre de violencia. Creemos que la creación de un Registro Nacional de Medidas de Protección representa una herramienta fundamental para cuidar a cada mujer en riesgo, para que nunca más estén solas ni desprotegidas.

Desde nuestra bancada creemos firmemente en un país donde las mujeres puedan vivir libres, seguras y con las mismas oportunidades. Este es un paso que damos juntos por un México que respete y proteja a sus mujeres. Mi voto es a favor de esta reforma,

no solo como diputada, sino como ciudadana comprometida, siempre comprometida en luchar por la justicia y también por la equidad.

En Movimiento Ciudadano somos conscientes que este es solo el inicio de un largo camino, pero también sabemos que es el camino correcto hacia la igualdad. Hoy, sin duda, es un día donde vamos a marcar historia, compañeras y compañeros. Las mujeres hoy estamos más unidas, estamos más fuertes que nunca, y con esta reforma estaremos dando voz a todas y cada una de ellas que han sido calladas por diversas circunstancias. Y no permitiremos que esto siga sucediendo con ni una más. Hoy estamos trabajando por un México y un Michoacán para todas.

Muchas gracias. Es todo, Presidente.

Presidente:

Diputada Brissa Arroyo, ¿en qué sentido?... Tiene el uso de la palabra hasta por dos minutos...

[Dip. Brissa Ileri Arroyo Martínez]:

Buenas noches. Gracias por la oportunidad. Y qué gusto ver que en la 76 Legislatura estamos haciendo nuestro trabajo con perspectiva de género, lo cual era una gran deuda, una deuda histórica, para el pueblo michoacano.

Miren, todo esto es una combinación de factores. Las mujeres no solo ganamos menos por hora, sino que también realizamos más trabajo no remunerado, y menos horas remuneradas. Además, las mujeres tienen más probabilidades de estar desempleadas, mucho más posibilidades que los hombres.

Todos estos factores combinados llevan a que la diferencia en los ingresos generales entre hombres y mujeres sea bastante considerable. En México, la brecha salarial entre hombres y mujeres es del 16%. Esto significa que, en promedio, por cada 100 pesos que gana un hombre, una mujer percibe 84 pesos. La brecha salarial, amigas y amigos, entre hombres y mujeres es uno de los tres aspectos más importantes de la desigualdad de género, junto con el reparto desigual del trabajo no remunerado y la violencia contra las mujeres.

Además, somos las mujeres también mucho más propensas a ser las que asuman interrupciones en nuestra carrera profesional, en nuestra carrera laboral. Esto demuestra que, a pesar de los avances logrados, aún queda mucho por hacer para eliminar las barreras que impiden

a las mujeres desarrollarse plenamente en igualdad de condiciones que los hombres.

De ahí la importancia, Honorable Asamblea, de seguir legislando con perspectiva de género para que se permita la aceleración de la participación y el empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos de nuestra vida. Esto permitirá eliminar las barreras en beneficio no solo de las mujeres, sino de las familias y de la sociedad en su conjunto.

Mi postura será siempre a favor del ejercicio pleno de los derechos universales y la capacidad de hacerlos efectivos en la vida cotidiana de todas las mujeres. Hoy, siendo la voz de muchas compañeras, soy aún más consciente que la discriminación, la violencia sigue siendo una realidad. Por ello, la imperante necesidad de ser vigilantes en el cumplimiento de esta reforma que, segura estoy, votaremos a favor.

Qué bueno que tenemos esa gran coincidencia, porque la igualdad sustantiva se trata, además, de reconocer a hombres y mujeres como iguales. Requiere fortalecer las condiciones para garantizar las oportunidades equitativas para el desarrollo pleno de las mujeres.

*Votar esta noche a favor de la eliminación de la brecha salarial es saldar una deuda histórica. Es acortar justamente las brechas de género. Es avanzar un pasito más hacia la consolidación de la igualdad sustantiva. Es tiempo, pues, de eliminar una de las formas más persistentes de discriminación, la discriminación laboral. Y sí: a trabajo igual, salario igual. **Muchas gracias, compañeras y compañeros. Es cuanto. Gracias, Presidente.***

Presidente:

Se somete a su consideración, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, levanten la mano. Manténganla, por favor. Segunda Secretaría, si me hace favor de verificar la votación... Muchas gracias.

¿Votos en contra?... Muchas gracias.

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaría:

Presidente, le informo: Treinta y seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Y con fundamento en el artículo 266 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se somete para su aprobación en votación nominal, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Abraham Espinoza Villa, *a favor*.
 David Martínez Gowman, *a favor*.
 Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
 José Antonio Salas Valencia, *a favor*.
 Adriana Campos Huirache, *a favor*.
 Santiago Sánchez Bautista, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 Giulianna Bugarini Torres, *a favor*.
 Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *a favor*.
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Octavio Ocampo Córdova, *a favor*.
 Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.
 Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor*.
 Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Juan Pablo Celis Silva, *a favor*.
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
 Víctor Manuel Manríquez González, *a favor*.
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
 Conrado Paz Torres, *a favor*.
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
 Vicente Gómez Núñez, *a favor*.
 Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO:
Por una igualdad sustantiva y el reconocimiento pleno de los derechos de las mujeres, Teresita de Jesús Herrera, a favor.

DIP. SANTIAGO SÁNCHEZ BAUTISTA:
Por el reconocimiento pleno y la progresividad de los derechos de las mujeres, Santiago Sánchez Bautista, a favor.

DIP. JAQUELINE AVILÉS OSORIO:
Las mujeres en nuestras demandas históricas de que se nos garantice un trato con igualdad y se respete nuestra plena humanidad, debemos entender que el día que se les dé verdaderamente las mismas

oportunidades, nuestra sociedad va a prosperar. Avilés Osorio Jaqueline, a favor.

DIP. GIULIANNA BUGARINI TORRES:
La paridad de género no es una cuota, es un principio de justicia. Con la doctora Claudia Sheinbaum, llegamos todas. Giulianna Bugarini Torres, a favor

DIP. MARÍA FABIOLA ALANÍS SÁMANO:
Fabiola Alanís, a favor, con mucho gusto, entusiasmo, esperanza, alegría.

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA:
Todo el poder a las mujeres y al pueblo. Baltazar Gaona, a favor.

DIP. JUAN PABLO CELIS SILVA:
Llegó la primer mujer Presidenta, y con ello llegan todos los derechos para las mujeres. ¡Que vivan las mujeres! Juan Pablo Celis, a favor.

DIP. CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA:
Las mujeres son más del 50% de la población en México, quienes han contribuido a la democratización del Estado. Las mujeres feministas han realizado una lucha histórica por el pleno reconocimiento de sus derechos. Hoy obtienen un triunfo más. Se tiene que decir fuerte y claro: es una lucha reivindicatoria que las mujeres y feministas han conquistado; paridad en los tres niveles de gobierno; órdenes de protección que deriven de violencias de género; procuración de justicia con perspectiva de género; y erradicar la brecha salarial. Por una Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con perspectiva de género, Carlos Alejandro Bautista Tafolla, a favor.

DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ:
Yo primero, más que nada, le mando un fuerte saludo a mi mamá. Gracias. Y ante las desigualdades que nuestras mujeres de todas las edades y estratos sociales han sufrido históricamente, hoy por convicción mi voto es para lograr la igualdad anhelada de género y el empoderamiento de las mujeres, las niñas, impulsando leyes con las sanciones correspondientes que prohíban toda discriminación en contra de la mujer en los sectores, en lo político, económico y social, cultural, académico, laborales y acceso a la justicia. De esta forma, el Estado garantiza el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres. Es así como doy cumplimiento a otro de mis compromisos en campaña ante las mujeres del Distrito 19 con cabecera en Tacámbaro. Ante todo, un trato digno a nuestras mujeres adultas, adolescentes y niñas. Un abrazo solidario, fraterno, para cada una de ellas. Vicente Gómez Núñez, a favor.

DIP. ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ:
Por la lucha de nuestras ancestras, por nosotros, por las que vienen, sí a favor de la igualdad sustantiva. Y aquí siempre estaremos para apoyarnos entre mujeres. Vanessa Caratachea, a favor.

Segunda Secretaría:

Presidente, le informo: **(37) Treinta y siete votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.**

Presidente:

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se emite voto respecto de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4º, 21, 41,

73, 116, 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Igualdad Sustantiva, Perspectiva de Género, Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Erradicación de la Brecha Salarial por Razones de Género.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]

Les recuerdo de la sesión ordinaria mañana a las nueve de la mañana.

CIERRE: 21:54 horas..



www.congresomich.gob.mx